

REVISTA DE

EL COLEGIO DE SAN LUIS

Nueva época • año XIII, 24 • enero a diciembre de 2023

Cambio institucional en la acción gubernamental de apoyo al campo en México durante los primeros cuatro años del sexenio 2018-2024

Institutional Change in Governmental Action in Support of Rural Areas in Mexico during the First Four Years of the 2018-2024 Presidential Term

Santos Santillanes Chacón

Israel Cruz Badillo

Benito León Corona

Revista multidisciplinaria enfocada
en las Ciencias Sociales y las Humanidades

REVISTA DE
EL COLEGIO DE SAN LUIS

DIRECTOR

Fernando A. Morales Orozco

CONSEJO CIENTÍFICO (2021-2024)

Flavia Daniela Freidenberg Andrés, *Universidad Nacional Autónoma de México*

Aurelio González Pérez †, *El Colegio de México*

Alejandro Higashi, *Universidad Autónoma Metropolitana campus Iztapalapa*

Jennifer L. Jenkins, *The University of Arizona*

Silvia Mancini, *Université de Lausanne*

Juan Ortiz Escamilla, *Universidad Veracruzana*

Elodie Razy, *Université de Liège*

Antonio Saborit, *Instituto Nacional de Antropología e Historia*

Martín Sánchez Rodríguez, *El Colegio de Michoacán*

Maria Cristina Secci, *Università degli Studi di Cagliari*

Pedro Tomé Martín, *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

Ricardo Uvalle Berrones, *Universidad Nacional Autónoma de México*

Rosa Gabriela Vargas Cetina, *Universidad Autónoma de Yucatán*

COMITÉ EDITORIAL

Neyra Alvarado

Agustín Ávila

Sergio Cañedo

Javier Contreras

Julio César Contreras

Norma Gauna

José A. Hernández Soubervielle

Marco Chavarín

EDICIÓN

Jorge Herrera Patiño / *Jefe de la Unidad de Publicaciones*

Diana Alvarado / *Asistente de la dirección de la revista*

Pedro Alberto Gallegos Mendoza / *Asistente editorial*

Adriana del Río Koerber / *Corrección de estilo*

COORDINADOR DE ESTE NÚMERO

Fernando A. Morales Orozco

DISEÑO DE MAQUETA Y PORTADA

Ernesto López Ruiz



PRESIDENTE

David Eduardo Vázquez Salguero

SECRETARIO ACADÉMICO

José A. Hernández Soubervielle

SECRETARIO GENERAL

Jesús Humberto Dardón Hernández



La Revista de El Colegio de San Luis, nueva época, año XIII, número 24, enero a diciembre de 2023, es una publicación continua editada por El Colegio de San Luis, A. C., Parque de Macul 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, C. P. 78294, San Luis Potosí, S. L. P. Tel.: (444) 8 11 01 01. www.colsan.edu.mx, correo electrónico: revista@colsan.edu.mx. Director: Fernando A. Morales Orozco. Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2014-030514290300-203 / ISSN-E: 2007-8846.

D. R. Los derechos de reproducción de los textos aquí publicados están reservados por la Revista de El Colegio de San Luis. La opinión expresada en los artículos firmados es responsabilidad del autor.

Los artículos de investigación publicados por la *Revista de El Colegio de San Luis* fueron dictaminados por evaluadores externos por el método de doble ciego.

CAMBIO INSTITUCIONAL EN LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL DE APOYO AL CAMPO EN MÉXICO DURANTE LOS PRIMEROS CUATRO AÑOS DEL SEXENIO 2018-2024

Institutional Change in Governmental Action in Support of Rural Areas in Mexico during the First Four Years of the 2018-2024 Presidential Term

SANTOS SANTILLANES CHACÓN*

ISRAEL CRUZ BADILLO**

BENITO LEÓN CORONA***

RESUMEN

Este artículo tiene por objetivo estudiar el cambio instaurado en este sexenio en las reglas del juego para los actores económicos, gubernamentales y sociales del campo, a través de un análisis institucional hermenéutico y cualitativo basado en una revisión documental y en la interpretación de textos, discursos y cuadros comparativos. El cambio ha sido radical, pues los incentivos se han orientado hacia los pequeños productores de granos básicos mediante apoyos directos, aunque no fue posible profundizar acerca de los efectos de dicho cambio. El valor de este estudio radica en la aplicación de la acepción amplia del concepto de institución (nuevo institucionalismo) al ámbito rural. El cambio institucional era necesario ante la alta regresividad y captura de recursos, aunque otros sectores clave han quedado desatendidos.

PALABRAS CLAVE: INSTITUCIÓN, REGLAS FORMALES, REGLAS INFORMALES, NORMAS, VALORES.

* Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Correo electrónico: sa467831@uah.edu.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7944-4744>

** Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Correo electrónico: badillo@uah.edu.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2020-7143>

*** Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Correo electrónico: belecor@msn.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0988-7678>

ABSTRACT

This article tries to analyze the change in the rules of the game for economic, governmental and social actors in rural areas during this six-year term. Through an hermeneutic and qualitative institutional analysis, based on documentary review and interpretation of texts and speeches, and comparative tables. The change has been radical, reorienting incentives towards small producers of basic grains through direct support. It was not possible to go into much depth on the effects that these changes have had at the level of small producers. The application of the broad meaning of the concept of institution (New Institutionalism) to the rural setting. Institutional change was necessary in the face of high regressivity and resource capture, although other key sectors have been neglected.

KEYWORDS: INSTITUTION, FORMAL RULES, INFORMAL RULES, NORMS, VALUES.

Fecha de recepción: 18 de mayo de 2023.

Dictamen 1: 6 de julio de 2023.

Dictamen 2: 21 de julio de 2023.

<https://doi.org/10.21696/rcsl132420231561>

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es identificar el cambio institucional en la acción gubernamental de apoyo al campo instaurado en México por el actual gobierno federal en los primeros cuatro años de gestión (2018-2022), bajo la consideración de que, aun cuando éste arrancó oficialmente el 1° de diciembre de 2018, en la práctica empezó a actuar inmediatamente después de las elecciones (Pellicer, 2019).

En este período de transición, el Ejecutivo recién electo comenzó a tomar decisiones trascendentales como la cancelación de la construcción del aeropuerto en Texcoco (Rocha, 2019). Inició con la preparación de los cambios en las instituciones gubernamentales, con el diseño de las políticas públicas y, en noviembre de 2018, sometió a consulta ciudadana 10 programas prioritarios de su agenda a fin de determinar si los interrogados estaban de acuerdo en la asignación de recursos públicos para esas iniciativas (López Obrador, 2018).

En paralelo, incluso de manera inédita, esto permitió al nuevo gobierno influir, en ese período, en la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 asegurando fondos para los programas sociales y de inversión (SHCP, 2018a), que se habían prometido en la campaña y que conforman el núcleo central de sus políticas. Esto fue posible porque la coalición de partidos políticos que ganó la presidencia de la República también alcanzó la mayoría absoluta en las dos Cámaras del Congreso federal (Mendoza, 2019).

En este contexto, el tema de interés de este artículo es el cambio institucional. Éste se analiza a partir de las acepciones amplias de los conceptos de institución y cambio institucional, según se definen en los enfoques teóricos del nuevo institucionalismo (NI) en sus vertientes económica, política y sociológica, que, en conjunto con otras como la empírica, histórica e internacional, argumentan que las instituciones son construcciones sociales intencionadas para producir considerables ordenamientos para la regulación de la conducta y la interacción de los individuos, pues además tienen la fuerza necesaria para dar forma al comportamiento de éstos y disminuir la incertidumbre inherente al funcionamiento social (Peters, 2003). Esto significa que las instituciones son formas productoras de orden siempre cambiante.

Lo distintivo de las primeras tres vertientes usadas en este trabajo son los énfasis disciplinarios: la economía lo hace en las condiciones de regulación de mercados y sus agentes; para la ciencia política, es la capacidad de autoajuste de las instituciones gubernamentales y lo que esto implica para incidir en el comportamiento de la población, y la sociología hace énfasis en el aprendizaje social. Lo que aquí

interesa es destacar la necesidad de recurrir a este conjunto de vertientes, en virtud de la relevancia de estos énfasis y la presencia de éstos en el cambio institucional, como se mostrará a lo largo de este texto.

A partir de este referente teórico, y dada la ruptura política del 1° de julio de 2018 que llevó al poder al actual presidente de la República, respaldado por sectores sociales atribulados y desencantados, con enormes expectativas de cambio (Anguiano, 2019), el interés de esta investigación estriba en averiguar cómo esa ruptura ha conducido a buscar la reconfiguración de las instituciones para producir nuevos ordenamientos que reestructuren y modifiquen las conductas económicas, políticas y sociales sostenidas por un sistema económico y político que perduró los últimos 36 años.

Para analizar el cambio institucional emprendido por el gobierno para influir y/o regular el desempeño de los agentes económicos rurales integrados por los campesinos, los productores agropecuarios de diverso nivel de desarrollo y las empresas agroalimentarias (incluidas las grandes empresas transnacionales), se recurre a los planteamientos clave de la vertiente económica del NI. Este enfoque, de acuerdo con uno de sus principales exponentes (North, 2014), asume que las instituciones son las reglas del juego que influyen en el actuar e interactuar de dichos agentes económicos, con lo que estas reglas se concretan en restricciones o prohibiciones o, por el contrario, en estímulos que mejoran su desempeño económico.

Las instituciones, de acuerdo con North (2014), proporcionan cierto nivel de certidumbre y orientan las decisiones, las elecciones y las acciones de los agentes económicos al marcarles determinadas directrices de funcionamiento. Además, pueden clasificarse en formales (documentos escritos como constituciones, leyes, reglamentos, reglas de operación, entre otros) e informales (como acuerdos, socialización, costumbres, entre otros) y creadas o evolucionadas.

El conocimiento de las nuevas reglas (formales e informales) de las instituciones de gobierno orientadas al apoyo al campo permite detectar el tipo de restricciones que están limitando la acción de determinados agentes económicos, tales como la prohibición creciente del uso del glifosato y de los transgénicos para determinados fines (Bazán, 2021; Hernández Sierra *et al.*, 2021) y la eliminación de intermediarios en la gestión de apoyos canalizados a productores (Martínez, 2023).

Asimismo, se pueden identificar incentivos al fomento de la producción como los subsidios de las políticas públicas canalizados, en mayor medida, a productores de pequeña escala y la región sur sureste del país para promover la producción de granos básicos (Vilaboa-Arroniz *et al.*, 2021; Bazán y Torres-Mazuera, 2021; Ríos, 2020), el impulso de una producción agroecológica y ambientalmente más sustentable

(Hernández Heredia y Hernández Moreno, 2022) y la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, renombrado y firmado como Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC) (Hernández Pérez, 2021) en el período de transición (noviembre de 2018), pero ya con la participación directa del gobierno actual.

De la misma manera, aunque en menor profundidad, se investiga el cambio institucional emprendido al interior de las entidades de la administración pública federal que diseñan e implementan las acciones en apoyo al campo, tales como la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Bienestar con su Programa Sembrando Vida, a fin de descubrir las nuevas normas, los valores y las rutinas adoptados en el cumplimiento de su rol en la promoción del desarrollo rural.

A tal fin, se recurre a la vertiente política o normativa del NI propuesta por March y Olsen en 1984, considerada como la postura seminal y a cuyos autores se debe el origen del término nuevo institucionalismo. Consideramos que este enfoque del NI es el más apropiado para el análisis de asuntos políticos y de estructuras administrativas del Estado (Vergara, 1997).

El nuevo institucionalismo normativo argumenta que las instituciones son las normas, los principios, los valores, las rutinas, las tradiciones y las costumbres que procuran moldear o influir en las conductas de los miembros de las organizaciones a partir de una “lógica de lo adecuado” o de perspectivas que constituyen un “deber ser” a alcanzarse mediante la persuasión y, sobre todo, la adhesión y la obediencia de los individuos (Peters, 2003; Vergara, 1997; March y Olsen, 1997).

Lo anterior se indica porque, desde el arribo al poder, el actual gobierno ha reforzado el cambio en las reglas formales (bien sea en la Constitución Política del país, en otros ordenamientos legales y normativos o en los documentos de planeación), con una nueva retórica que busca generar una lógica de lo adecuado distinta a la de la administración pública y las estructuras burocráticas del gobierno anterior, con la instauración o el reforzamiento de valores como la honestidad, la austeridad y la promoción de la justicia social y la igualdad. Estos últimos valores de índole social se consideran altamente pertinentes en el medio rural por ser el espacio que alberga la población más pobre y marginada del país (Ramírez Juárez, 2022).

Para completar el referente teórico analítico del cambio institucional es necesario explorar lo que sucede en las organizaciones del campo, en concreto en las campesinas y de representación empresarial, en despachos de asesores técnicos y, en general, en organizaciones no gubernamentales (ONG). En este plano, es relevante el institucionalismo sociológico, en el que, en términos de la propuesta de Powell

y DiMaggio, se sostiene que, más que un producto de un diseño intencionado de actores racionales, las instituciones son “patrones sociales que muestran determinado proceso de reproducción” (Romero, 1999), lo que significa que no emanan de procesos conscientes, sino más bien de actividades cognitivas o de aprendizaje y de índole cultural (Powell y DiMaggio, 1999).

Además de caracterizar el cambio institucional, se investiga sobre las razones que condujeron a este nuevo dispositivo de regulación social y se exploran las implicaciones de éste en los agentes rurales. Finalmente, se sugieren algunos ajustes en la institucionalidad para corregir disparidades detectadas o para potenciar resultados desde un enfoque más equilibrado e integral que impulse al campo como sector estratégico del país.

Para ello, hemos planteado la hipótesis de que el cambio institucional en la acción gubernamental de apoyo al campo ha sido radical y abrupto en respuesta a alta regresividad y captura de los recursos que había en sexenios previos, y que en el nuevo arreglo tienen prioridad los pequeños productores, las políticas y los programas simplificados de apoyos directos y los nuevos valores y las rutinas institucionales centradas en la justicia social, la honestidad y la austeridad.

LAS INSTITUCIONES, EL CAMBIO INSTITUCIONAL Y LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL

A diferencia de las perspectivas teóricas del conductismo y de la elección racional, que dominaron las ciencias sociales entre 1950 y 1970, los enfoques del NI reconocen que los individuos no toman decisiones de manera autónoma o independiente, guiados solamente por su perfil psicológico o buscando obtener el máximo beneficio (cálculo racional), sino que estos agentes se encuentran fuertemente influidos por las instituciones (restricciones o incentivos formales e informales) o están anclados a un marco de actuación que es determinado por éstas (Peters, 2003; North, 2014; March y Olsen, 1997; Powell y DiMaggio, 1999; Vergara, 1997; Romero, 1999; Hall y Taylor, 1996; Roth, 2002; Basabe, 2007).

Existe una vasta literatura acerca de los planteamientos de estos enfoques y sus aplicaciones en contextos y situaciones diversas; sin embargo, como se señaló antes, este trabajo toma con mayor amplitud y en específico conceptos clave del NI económico, político y sociológico, sobre lo que son las instituciones y el cambio institucional. Para el análisis enfocado en los agentes económicos, como se comentó,

se recuperan de North (2014) y Williamson (2009) los conceptos de institución, marco institucional y cambio institucional, respectivamente, así como ideas centrales que ayudan a entender las razones y las implicaciones del cambio institucional.

La definición de instituciones de North (2014) alude a las reglas del juego de carácter formal o informal, traducidas en restricciones o incentivos para los agentes económicos. Las reglas formales se expresan en algún documento; mientras las informales no están escritas, pues se trata de códigos de comportamiento que dan soporte y refuerzan a las reglas del primer tipo (North, 2014). Este análisis se concentra en las reglas formales vigentes tanto dentro de la acción de gobierno como en torno a esta acción.

Las reglas formales aumentan en la medida que las sociedades o el funcionamiento empresarial se hacen más complejos. Estas reglas se componen de “reglas políticas (judiciales), económicas y contratos [...] desde constituciones, estatutos y leyes comunes hasta disposiciones especiales” (North, 2014, p. 67). Las normas políticas, en las que nos enfocamos, tienen que ver con la organización del gobierno, los procesos que éste desarrolla, el tipo de decisiones que toma y el manejo de su agenda. Las otras reglas a las que se refiere North son de carácter empresarial y se vinculan a derechos de propiedad y contratos que regulan la vida de los agentes económicos, pero que, del mismo modo, están marcadas por las reglas políticas.

El mismo autor entiende por marco institucional el ámbito o campo en el que se unen en interacción directa las organizaciones o empresas (en este caso, productores y empresas agropecuarias), con base en su propia racionalidad y reglas de funcionamiento interno, y las reglas del entorno, en especial de carácter político.

Respecto al cambio institucional, North (2014) considera que éste es gradual o incremental, aunque reconoce que las reglas formales están expuestas a cambios abruptos derivados de resoluciones políticas o jurídicas, como sucedió en México en 2018. Asimismo, sostiene que las reglas informales son más difíciles de cambiar, ya que proceden y se enraízan en el ámbito de las costumbres y tradiciones.

Para explorar el cambio en las organizaciones gubernamentales se usa el concepto de instituciones del NI político antes mencionado, el cual resalta la orientación normativa y valorativa que procura inspirar o moldear la conducta de las organizaciones y los miembros de éstas, en una lógica de lo más apropiado, en oposición a las actuaciones guiadas por la percepción o el deseo propios (Cruz *et al.*, 2021). En este aspecto, se recupera el concepto de lógica de lo apropiado de March y Olsen (1997) a fin de detectar los elementos retóricos y valorativos que en este gobierno están forjando una nueva lógica de lo apropiado.

De acuerdo con Vergara (1997), este modelo de decisión se integra de normas, costumbres y hábitos, en el que el interés de los miembros de una organización es actuar apegados a estas pautas a partir de ubicar primeramente sus roles dentro de la organización y encontrar las acciones correctas que deben realizar, pero en función de los valores institucionales.

Sobre el cambio institucional, el autor argumenta que éste se produce o resulta de la relación de la organización con el medio ambiente o entorno, pero el entorno cambia a mayor velocidad que las organizaciones debido a que sus rutinas no son tan fáciles de modificar. Por ello, en este trabajo el propósito es estudiar los cambios formales en las organizaciones gubernamentales, en específico en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y en la Secretaría de Bienestar, con objeto de detectar y conocer los nuevos valores que se están promoviendo e inculcando al interior de esas entidades como parte de la nueva cultura organizacional.

En lo relativo al análisis del cambio institucional en las organizaciones sociales, se retoma la definición de instituciones del NI sociológico, que, de acuerdo con Powell y DiMaggio (1999) y Romero (1999), son construcciones cognitivas por parte de los miembros de las organizaciones, que les ayudan a entender su entorno, con lo que conforman su cultura, sus simbolismos y hasta sus mitos. En este enfoque del NI, Powell y DiMaggio (1999) mencionan que hay tres formas de cambio institucional denominadas isomorfismo, que es un proceso mediante el cual se da cierta homogeneidad entre unidades o colectivos similares.

Por otro lado, el objeto de estudio es la acción gubernamental —de apoyo al campo—, que entendemos como la manera en que el “gobierno gobierna a la sociedad” (Aguilar, 2013, p. 13), pues esto dota de significado y anima la lucha política, decide mucho del futuro de las colectividades o países y se convierte en el quehacer fundamental del aparato de gobierno (Roth, 2002). Para los fines de este artículo, se asume como acción de gobierno la definición y la conducción de todas las funciones y las actividades que desempeña la administración pública federal para proveer bienes y servicios a la población, la cual dota a los ciudadanos de un marco de operación diaria (Aguilar, 2013; Arellano y Blanco, 2013; Cruz, 2017; Thoenig, 1997).

Por ejemplo, en el marco del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, la acción de gobierno, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2008), se integra de la gran diversidad de funciones y actividades que el gobierno realiza como el otorgamiento de subsidios, la prestación de servicios públicos (seguridad pública, pasaportes, servicios

migratorios, ministerios, tribunales y otros), la provisión de bienes públicos, la promoción y el fomento de los sectores social y económico, las funciones de las fuerzas armadas, entre otras.

La acción gubernamental de apoyo al campo, por su parte, aunque se concentra en políticas públicas y programas presupuestarios de subsidios directos, también se ocupa de otras asuntos como la inspección fitozoosanitaria, la vigilancia pesquera, la certificación de semillas, la emisión de múltiples permisos, la docencia e investigación, el abasto de alimentos en tiendas rurales para población de escasos recursos (a través de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX), la asesoría y justicia agraria, la capacitación y asesoría técnica, la provisión de información, el otorgamiento de créditos, apoyo a jornaleros agrícolas, entre otras (SADER, 2020a).

De este conjunto, nos centraremos en las políticas y los programas de mayor dimensión presupuestal de la SADER, que es la instancia coordinadora del sector rural y en el Programa Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar, que presupuestalmente es el más grande de todos los de apoyo al campo, cuya asignación de recursos en 2022 fue de casi 30 mil millones de pesos (CEFP, 2023).

En torno y dentro de esta acción de gobierno, se revisan las nuevas reglas del juego que se vienen trazando, desde el ámbito normativo de mayor envergadura y el más perdurable (la Constitución y las leyes) hasta el ámbito de las rutinas y valores organizacionales, pasando por las definiciones en el programa de gobierno.

METODOLOGÍA

El análisis institucional es hermenéutico fundamentalmente. En cuanto a la metodología, se procede de forma cualitativa. El estudio se basa en una revisión de documentos de índole normativo de las organizaciones gubernamentales y combina principalmente un alcance descriptivo con una exploración explicativa (Hernández Sampier *et al.*, 2014) enfocándose en el examen del cambio institucional en la acción de gobierno de apoyo al campo.

En primer lugar, se realiza una revisión documental exploratoria de las nuevas reglas formales de carácter general instauradas entre 2018 y 2022 en (i) reformas constitucionales, (ii) ajustes a leyes vigentes o creación de nuevas, (iii) documentos de planeación como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y programas derivados de éste (sectoriales, especiales, regionales, institucionales), (iv) documentos presupuestarios como el decreto anual de Presupuesto de Egresos de

la Federación (PEF) y (v) programación como lineamientos de operación anuales de los programas presupuestarios.

Para tal revisión, se usó el portal web de la Cámara de Diputados, en el que aparecen las reformas constitucionales por período presidencial, de las que nos centramos en las correspondientes al período 2018-2022 (Cámara de Diputados, 2023a). Del mismo modo, se efectuó una identificación y búsqueda de las reformas, las adiciones, las derogaciones, las abrogaciones de leyes federales y la expedición de nuevas (Cámara de Diputados, 2023b), con énfasis en las relacionadas con asuntos propios del nuevo régimen político y de gobierno.

Para el examen de las grandes definiciones o de las reglas formales establecidas en los documentos de planeación, se identificaron los mensajes más relevantes. Para el rastreo de éstos, se revisó el portal web de la SHCP, en la sección que incluye los nombres de los programas derivados del PND y los informes de avances (SHCP, 2020); los documentos presupuestarios fueron encontrados también en este portal (SHCP, s/f); los documentos de programas se obtuvieron del Diario Oficial de la Federación. Se revisaron en detalle los decretos del PEF de los años en estudio.

Para la identificación de los cambios en las reglas formales en los programas presupuestarios, se localizaron y revisaron las reglas de operación disponibles en el buscador de trámites, servicios, inspecciones y regulaciones de todo México de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER, s/f).

Después de identificar el cambio institucional general, se procedió a realizar lo equivalente en el ámbito de los agentes económicos y de los actores gubernamentales y sociales del campo, a partir de los conceptos y las categorías de análisis derivadas del marco teórico. Primero se detectaron los cambios en las reglas formales —si existían— en documentos constitucionales, legales, de planeación y normativos.

En el ámbito económico, se indagaron cuáles son las reglas formales de índole político gubernamental que condicionan o incentivan a los agentes económicos, en función de las categorías analíticas referidas a (i) los propósitos de la acción gubernamental, (ii) la prioridad en la asignación de los recursos, (iii) la prioridad territorial, (iv) las opciones de apoyo a los agentes económicos, (v) los tipos de apoyo gubernamental, (vi) los mecanismos de distribución de apoyos, (vii) el impulso de líneas estratégicas (como agroecología, producción sustentable), (viii) las restricciones al uso de ciertos insumos (glifosato, transgénicos) y (ix) el impulso a la apertura comercial.

En el contexto político, se estudian los cambios formales en la estructura organizacional de las instituciones que tienen mayor influencia en el sector rural (SADER y Secretaría de Bienestar). Esto supone la observación de la manera en

que se delinea la lógica de lo adecuado que se ha venido forjando en el plano organizacional de estas instituciones. Para tal fin, se usan categorías de análisis como (i) valores fundamentales promovidos para direccionar la administración pública, (ii) comportamientos no permitidos, (iii) posibles ambigüedades organizacionales y (iv) rutinas emergentes en las instituciones ante la nueva acción de gobierno.

En cuanto a las organizaciones sociales o campesinas, se exploran los posibles efectos en la reconfiguración de los marcos de referencia y los valores culturales de éstas. Para ello, las categorías de análisis son (i) valores y posicionamiento de las organizaciones ante la política pública, (ii) conductas de las organizaciones y relación con el gobierno y (iii) comportamiento de los miembros ante los cambios.

Para el abordamiento de todos estos temas se utilizan, además, técnicas como el análisis de contenidos y análisis del discurso. El primero sirve para encontrar en una fuente de información no sólo el mensaje evidente o explícito, sino también el implícito, que influye en su impacto y tiene que ver con el contexto (Guix, 2008).

Del mismo modo, en todos los casos se aplica el método comparativo, que, de acuerdo con Baena (2017), contrasta sucesos para detectar aspectos similares y discrepancias. Así, se estudia tanto la institucionalidad actual como la que prevaleció en el sexenio previo (2013-2018) y, cuando es necesario, se contrasta con otros de más atrás. Se elaboraron cuadros comparativos de las categorías de análisis.

RESULTADOS

El cambio institucional general en la acción gubernamental entre 2018 y 2022

Entre el 1º de diciembre de 2018 y el 18 de noviembre de 2022 se efectuaron reformas a 56 artículos de la Constitución relacionadas con (i) la incorporación de la paridad de género en todos los espacios públicos, (ii) el reconocimiento de los pueblos afromexicanos, (iii) la contrarreforma educativa, (iv) la creación de la Guardia Nacional, (v) la aplicación preventiva oficiosa por delitos como el uso de programas con fines electorales, corrupción y robo de hidrocarburos, (vi) las consultas populares, (vii) la revocación de mandato, (viii) la extinción de dominio, (ix) la eliminación de la condonación de impuestos, de las partidas secretas y del fuero presidencial y (x) la elevación a derecho constitucional de la pensión no contributiva para adultos mayores, del apoyo para discapacitados y del acceso a becas de estudiantes, entre otras (Cámara de Diputados, 2023a; Presidencia de

la República, 2019, 2020a, 2021, 2022; López Obrador, 2023; Torres, 2021, pp. 7-8; González Ibarra, 2021; Fix-Fierro, 2020).

Estas reformas constitucionales se han traducido en cambios o en la creación de leyes relativos a (i) la justicia laboral y libertad sindical, (ii) la reorganización de la administración pública, (iii) las responsabilidades administrativas de funcionarios públicos, (iv) la austeridad republicana, (v) la creación del Banco del Bienestar, (vi) la extinción de fideicomisos, (vii) los delitos electorales, (ix) la desaparición forzada, (x) la salud e institutos de salud, (xi) la industria eléctrica e hidrocarburos, (xii) la subcontratación laboral, (xiii) la protección de periodistas, (xiv) la financiera nacional de desarrollo agropecuario, (xv) las aduanas, (xvi) los transgénicos, (xvii) la minería, entre otros (Cámara de Diputados, 2023b; Presidencia de República, 2019a, 2020a, 2021, 2022).

En el campo de la planeación nacional y de sus políticas públicas también se han trazado nuevas reglas formales, escritas y documentadas, creadas o evolucionadas, que refuerzan o complementan las redefiniciones constitucionales y legales y que concretan la ideología, los valores y el proyecto de país del nuevo gobierno.

En documentos rectores de planeación como el PND 2019-2024, los 19 programas sectoriales, 26 especiales, uno regional, 13 institucionales de entidades no sectorizadas y 119 de entidades sectorizadas (Presidencia de la República, 2022) se revelan, asimismo, cambios notables en las reglas con respecto de la planeación de anteriores gobiernos. Entre estos cambios sobresalen nuevos objetivos de políticas y prioridades en la asignación de los recursos públicos, sobre todo enfocados a la promoción del bienestar social y a la atención de la población más desprotegida; en la erradicación de la corrupción y el dispendio de recursos públicos; en hacer realidad el Estado de derecho, la justicia y la paz; en la liberación del Estado de la captura de ciertos grupos y élites, y, en general, en la erradicación del sistema económico neoliberal que predominó en México durante los últimos 35 años¹ (Presidencia de la República, 2019b; Secretaría de Gobernación, 2020; Secretaría de Bienestar, 2019; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020; Secretaría de Economía, 2020).

Este conjunto de documentos de planeación, con sus reglas, destacan por ser los que conducen las asignaciones presupuestales del decreto del PEF de cada año. En adición, otros documentos que marcaron el inicio del cambio institucional son los lineamientos o reglas de operación de los programas calificados como prioritarios, que fueron diseñados desde el período de transición gubernamental y puestos en ejecución en los primeros meses de 2019.

¹ En el PND se fijaron 12 principios rectores que son retomados en todos los programas derivados de este Plan.

Incluso, antes de la publicación oficial de estos documentos normativos —por acuerdo con el gobierno saliente y el apoyo del Congreso federal dominado por partidos afines al presidente—, desde la integración, la discusión y la aprobación del PEF 2019, fue cuando se inició el cambio en las reglas del juego al ajustar, desde entonces, la estructura programática y la distribución de recursos. Ello dio cabida a dichos programas prioritarios y concretó nuevas prioridades sexenales como el apoyo incrementado para adultos mayores y estudiantes (becas), los nuevos apoyos para jóvenes, discapacitados, campesinos (Sembrando Vida, Fertilizantes para el Bienestar), entre otros, y aseguró los recursos de inversión para obras de infraestructura como el Tren Maya y el Aeropuerto Felipe Ángeles (SHCP, 2018b). En este sentido, fue en el Paquete Económico para el ejercicio 2019, presentado al Congreso en diciembre de 2018, cuando se inició de manera formal —mediante documento oficial— el cambio institucional promovido por el nuevo gobierno —incluyendo la acción de apoyo al campo—, ya que en éste se comenzaba con la redirección de los recursos públicos a través del PEF.

Asimismo, en la nueva normatividad de los programas destaca un cambio radical con respecto del pasado: prácticamente todos los apoyos consisten en otorgar dinero en efectivo —en menor medida en especie— de modo directo a los beneficiarios. Además, la mayoría de los subsidios se han dirigido a la población de menores recursos, a través de pocos programas (a diferencia del pasado), pero de gran cobertura en población (identificada a través de padrones) y con cuantiosas asignaciones presupuestales (Secretaría de Bienestar, 2020; SADER, 2019; Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2019; SEP, 2019).

El cambio institucional en la acción gubernamental de apoyo al campo entre 2018 y 2022. Las reglas formales (incentivos y restricciones) para los agentes económicos rurales

Con base en la información disponible actualizada acerca de reformas a la Constitución, leyes y reglamentos federales de la Cámara de Diputados (2023a, 2023b) y estudios del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA, 2020a, 2020b), en el actual período sexenal, como ha ocurrido prácticamente desde la reforma del artículo 27 constitucional en 1992, no ha habido cambios en las normas constitucionales. En tanto, en las 30 leyes vinculadas al sector rural, en general, los cambios han sido puntuales, en especial en aquellas con incidencia en el medio ambiente y la sanidad vegetal y animal.

Otras leyes modificadas y cuyas reformas han dado lugar a polémicas son la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (transgénicos) y la Ley Federal de Variedades Vegetales, que regula la protección de derechos para quienes generan material genético (Ley Federal de Variedades Vegetales, 2022).² Relacionada con éstas, como promulgación única entre 2018 y 2022, se instituyó la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo (2020), que pretende proteger la riqueza genética y cultural alrededor de este cultivo fundamental para la alimentación de los mexicanos.

Deben registrarse como un cambio sustancial, con influencia en los agentes económicos —consistente, además, con las prioridades del gobierno actual—, las precisiones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (artículos 116 y 182), que es el ordenamiento rector del sector rural, en el sentido de priorizar en las acciones de gobierno a los pequeños productores pobres y agentes económicos de bajos ingresos en zonas menos desarrolladas (LDRS, 2021).

En este contexto, los mayores cambios en las reglas que tienen incidencia en los agentes económicos rurales (campesinos, productores de diversa escala y agrogocios) se han establecido en los documentos de planeación y programación sexenal (en el PND 2019-2024 y programas sectoriales, en especial de agricultura y bienestar), en la presupuestación (PEF) y en la normatividad anual (reglas de operación y demás lineamientos operativos). Éstos direccionan las políticas y los programas presupuestarios y concentran la mayor parte de la acción de gobierno.

Es evidente que la orientación general y los propósitos de la acción gubernamental actual en apoyo al campo, en línea con los nuevos postulados y prioridades de la política nacional, han cambiado notoriamente (véase el cuadro 1). La regla general es categórica en cuanto a la incentivación de la producción nacional de cultivos primordialmente y de productos básicos para promover la autosuficiencia alimentaria (maíz, frijol, caña de azúcar, arroz, trigo, leche, café), en especial o de manera casi exclusiva, en los productores de pequeña escala o campesinos (con menos de cinco hectáreas) (Presidencia de la República, 2019a; SADER, 2020a, 2020b; SADER y Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, 2022; López Obrador, 2022; De Ita; 2019, pp. 57-59; Román, 2019, p. 142; Ávila-Sánchez, 2021, pp. 201-203).

En los sexenios previos, como el de 2012 a 2018, el enfoque estuvo centrado, al menos discursivamente, en la promoción de la productividad y competitividad del sector, mediante la innovación tecnológica, el desarrollo de capacidades, la

² Éstas se han reforzado con la publicación de dos decretos presidenciales, uno en diciembre de 2020 y otro en febrero de 2023, en los que se prohíbe de manera gradual el glifosato y, en este último, el maíz genéticamente modificado.

CUADRO 1. COMPARACIÓN ENTRE LAS REGLAS DEL JUEGO
FORMALES ACTUALES Y LAS DEL SEXENIO 2012-2018

Aspecto o categoría de análisis	Sexenio 2012-2018	Sexenio 2018-2024 (2018-2022)
Propósitos de la acción de gobierno	Productividad, rentabilidad, competitividad, además de sustentabilidad y reducción de la pobreza, con fines de seguridad alimentaria.	Autosuficiencia alimentaria, bienestar social, mediante la inclusión de pequeños productores, producción sostenible, rescate del campo.
Prioridad en la asignación de recursos públicos	Se apoyaba a todos los productores, en especial a medianos y grandes.	Prioridad y casi exclusividad a pequeños productores (< 5 ha), programas de gran cobertura y presupuesto.
Prioridad territorial	Todo el país, pero con mayor presencia en el occidente-norte.	Región sur y zonas de alta marginación.
Opciones de apoyo	Alrededor de 60 programas abiertos a cultivos básicos y, en especial, a cultivos comerciales.	Alrededor de ocho programas prioritarios centrados en cultivos y productos básicos.
Mecanismo de canalización de recursos	Participaban organizaciones, agentes técnicos, asesores, ONG. Muchos eran adquiridos a través de proveedores. Se apoyaban proyectos individuales y figuras morales, y se pedía aportación obligada al productor.	Directo a padrón de productores, sin intermediarios, en efectivo (transferencia) o especie y a nivel individual, sin que tengan que aportar.
Abordamiento de temas estratégicos de carácter ambiental	Acciones puntuales de fomento a la agricultura orgánica (fines comerciales).	Impulso de la producción agroecológica y orgánica. Restricciones al uso de glifosato y transgénicos.
Condiciones sobre comercio exterior	Se fortaleció el TLCAN y se fomentaron las exportaciones.	Se participó —y se estuvo de acuerdo— en la actualización del TLCAN (TMEC) dando certidumbre a exportadores.
Otros mecanismos de incidencia directa en el desempeño sectorial	Fuerte aumento de los precios de combustibles. No había política de producción de fertilizantes.	Se mantienen relativamente estables los precios de combustibles (insumo clave en la agricultura). Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC). Se reactiva la producción nacional de fertilizante químico.

Fuente: elaboración propia con base en PND 2019-2024, Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, Lineamientos y Reglas de Operación de diversos programas prioritarios de la SADER y del Programa Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar (años 2019-2022), PND 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, reglas de operación de diversos programas presupuestarios de SAGARPA y SEDESOL (años 2014-2018), entre otros.

capitalización, la articulación de cadenas productivas, la promoción de financiamiento, entre otros medios. Naturalmente, este enfoque favorecía a productores y empresas con potencial productivo de mayor escala (mediana y grande) que se encontraban en capacidad real o potencial de crecer y competir en los mercados y que, además, producían no sólo alimentos básicos, sino más bien hortalizas, frutales, oleaginosas, especies pecuarias y acuícolas de importancia comercial (Presidencia de la República, 2013; SAGARPA, 2013a; De Ita; 2019, pp. 57-59).

De la revisión sistemática de las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGARPA) en ese sexenio, cuya situación era muy similar desde 1996, cuando se creó el programa de fomento productivo denominado Alianza para el Campo, orientado a la competitividad del sector (SAGARPA y FAO, 2006, p. 30), se deduce que para que los productores pudieran acceder a cualquier programa era necesario que pusieran un porcentaje del valor del bien o servicio (SAGARPA, 2013b, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018). Además, se permitían montos de apoyo a empresas u organizaciones (personas morales), que para 2018 fueron de hasta cinco, 10 y 16 millones de pesos para proyectos de desarrollo regional (por ejemplo, para infraestructura, equipo y maquinaria) o de hasta 500 o 900 mil pesos para productores individuales (por ejemplo, invernaderos) (SAGARPA, 2017).

Se contaba también con programas enfocados a pequeños productores. Al término del sexenio 2012-2018 existía el Programa de Apoyo a Pequeños Productores y el entonces PROAGRO Productivo, denominado inicialmente Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), que surgió en 1993 como respuesta compensatoria a la apertura comercial del TLCAN (SAGARPA y FAO, 2006), el cual en la actualidad continúa, ajustado, como Programa de Producción para el Bienestar (PPB). Sin embargo, el presupuesto asignado para el primero en 2018 representó alrededor del 20 por ciento del presupuesto total de la Secretaría y el segundo el 13 por ciento; ambos no aseguraban una focalización rigurosa, además de que eran sumamente regresivos (Macías, Macías y González, 2020).

Con este nuevo gobierno, en los propósitos de política pública se han recuperado objetivos que muchos actores podrían considerar ideológicamente rebasados por la realidad o vigentes en otro momento histórico del país, tales como el de autosuficiencia alimentaria. De acuerdo con Le Coq *et al.* (2022), pese a los esfuerzos del actual gobierno por relacionar los programas con la soberanía alimentaria, es complicado alcanzar el reto, dada la fuerte presencia de la producción convencional por parte de grandes productores y empresas nacionales e internacionales

(por lo general, enfocadas en cultivos y productos orientados a la exportación o altamente rentables). En los gobiernos previos, el término aceptado, acuñado por los organismos internacionales, fue el de seguridad alimentaria.

Asimismo, se ha establecido como regla dirigir los programas prioritarios en los estados del sur sureste del país, donde se encuentra precisamente la mayoría de productores de pequeña escala. En Sembrando Vida es posible incluir sujetos agrarios que no disponen de tierra propia (avecinados), pero que pueden alquilarla o tenerla en comodato (Secretaría de Bienestar, 2019b, 2020b, 2020c, 2021a, 2022). Podría considerarse que éste es el único programa de todos los del actual gobierno focalizado a la población más pobre (Martínez, 2023).

La estructura programática fue otro espacio normativo de la acción gubernamental que cambió de modo significativo. Ésta se concentró, desde el inicio del sexenio, en no más de ocho programas prioritarios (aunque algunos como el Crédito Ganadero a la Palabra han desaparecido). Estos programas están a cargo de la SADER y la Secretaría de Bienestar. Esta última tiene un rol determinante en la acción gubernamental de apoyo al campo, mediante el Programa Sembrando Vida, que en 2022 llegó a ejercer alrededor de 30 mil millones de pesos, que significaron el 54 por ciento del presupuesto total de la SADER.

La SADER, por su parte, opera los otros programas prioritarios que iniciaron desde el arranque del gobierno, Producción para el Bienestar, Fertilizantes para el Bienestar, Precios de Garantía, los de abasto alimentario de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), otros dos que mantienen cierta similitud con los de las políticas de sexenios previos, denominados Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura y Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Esta compactación programática se ha expresado en que cada programa recibe cuantiosos presupuestos,³ con lo que se logra una cobertura muy numerosa de beneficiarios (por ejemplo, Producción para el Bienestar atiende a más de dos millones de productores, al igual que Fertilizantes para el Bienestar en 2023), principalmente productores de pequeña escala y ubicados en los estados del sur.

En tanto, en sexenios previos había numerosos programas que pretendían atender múltiples necesidades de los productores y diversos cultivos, tales como el Programa de Apoyos a la Comercialización, el Programa de Productividad y Competitividad

³ Para 2022, el Programa de Producción para el Bienestar recibió poco más de 14 mil millones de pesos (contra nueve mil en 2019); Fertilizantes, 5.2 mil millones en 2022 (contra 1.5 en 2019); Precios de Garantía, 11.4 (contra 6); programas vinculados con abasto rural, adquisición y entrega de leche a cargo de SEGALMEX, 6.8 mil millones en 2022 (contra 5.2 en 2019).

Agroalimentaria, el Programa de Concurrencia con Entidades Federativas y diversos componentes del Programa de Fomento a la Agricultura enfocados en sistemas de riego, energías renovables, recuperación de suelos, cadenas productivas. Estos beneficiarios que participaban o que constituían la población objetivo (en especial los medianos y grandes) no cuentan en la actualidad con esas opciones de apoyo.

Otra regla que tuvo un cambio relevante versa sobre la forma en que los apoyos se canalizan a los productores. Anteriormente, la mayoría se otorgaba mediante la presentación por parte de los productores que cumplieran con el perfil de una solicitud y de un proyecto productivo, que era revisado, dictaminado y, en su caso, apoyado por el Programa. Esta manera de colocar los recursos requirió de la participación de numerosos actores como asesores técnicos, proyectistas, capacitadores, proveedores de activos y despachos, lo que implicaba destinar recursos a éstos, con lo cual mermaba el apoyo a los productores.

En adición, en los arreglos institucionales establecidos para la operación de programas se contemplaban múltiples actores institucionales —a veces, no gubernamentales—, que terminaron conformando estructuras aparatosas de implementación que, en algunos casos, recibían recursos presupuestales de los programas. Si bien la participación en las políticas públicas (rurales) debe ser una condición básica en una democracia (Dussauge-Laguna, 2022), que fue lo que se promovió desde la segunda mitad de la década de los noventa del siglo XX, con el paso del tiempo, tal participación comenzó a ser distorsionada y aumentaban los intermediarios en la distribución de los apoyos, lo que agregaba poco valor.

Las nuevas normas, valores y rutinas en las instituciones gubernamentales

Los cambios más relevantes en las reglas del juego formales (North, 2014) en el ámbito de las organizaciones gubernamentales encargadas de las políticas de apoyo al campo han consistido en (i) la incursión notable de la Secretaría de Bienestar, a través del Programa Sembrando Vida; (ii) el cambio en la denominación, la estructura organizacional y las funciones de la actual SADER (antes SAGARPA), y la sectorización de Liconsa y Diconsa a dicha Secretaría, junto con la creación de la agencia de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) (LOAPF, 2018; Secretaría de Bienestar, 2021b; SADER, 2021; SHCP, 2019).

La incorporación de la Secretaría de Bienestar, a través del Programa Sembrando Vida, que ejerció para 2022 el equivalente al 53 por ciento del presupuesto total de

la SADER y que pasó de contar con una asignación presupuestal de 15 mil millones de pesos en 2019 a 29.7 mil millones en 2022 (SHCP, 2018; SHCP, 2021), evidencia el carácter social que se le ha conferido a las políticas de apoyo al campo, así como la preferencia del presidente del país por entidades de la administración pública ideadas y conformadas por funcionarios más afines a su gobierno (por ejemplo, coordinadores estatales de programas para el desarrollo y el equipo de servidores de la nación vinculados a la Secretaría de Bienestar). Esto plantea el reto de concretar —y fomentar— una mayor coordinación e integración de las políticas sectoriales enfocadas al apoyo del campo (desde la SADER y la Secretaría de Bienestar, al menos), necesarias para la atención de problemas complejos (en especial ambientales y de pobreza) y para hacerlas más eficientes (Cejudo y Trein, 2023).

SEGALMEX también ha sido beneficiada desde el inicio del gobierno con la adhesión de Liconsa y Diconsa y la participación en programas insignia como Precios de Garantía y Fertilizantes, lo que supuso en 2022 un ejercicio presupuestal de más de 19 mil millones de pesos (SADER, 2022b; SHCP, 2021), aunque esta agencia ha sido acusada de actos reiterados de corrupción (Auditoría Superior de la Federación, 2020; López Obrador, 2022). Acerca de funcionarios del sector agrícola, con seguridad de la entonces SAGARPA, en el Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024 se menciona: “han comentado a productores que el Nuevo Gobierno Democrático no respetaría la tenencia de la tierra, lo cual es una manera de sembrar mentira y desinformación en la población” (Morena, 2017).

En adición, han influido en el funcionamiento de estas entidades las modificaciones en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la creación de la Ley de Austeridad Republicana, el Código de Ética de la Administración Pública Federal, la Cartilla Moral, entre otros ordenamientos, que buscan la erradicación de la corrupción, los dispendios, los privilegios y la impunidad, así como la mejora de la transparencia, el control y la eficiencia en la gestión pública (Presidencia de la República, 2020, 2022; Secretaría de la Función Pública, 2022).

Estos últimos cambios formales, sin embargo, han sido resultado de los persistentes discursos valorativos que el presidente —y miembros de su equipo— ha enfatizado desde la campaña electoral y que, según March y Olsen (1997) y Vergara (1997), conforman el marco de normas y valores que procuran inspirar o moldear la conducta de los miembros de las organizaciones en una lógica de lo adecuado (véase el cuadro 2).

CUADRO 2. COMPARACIÓN ENTRE LA LÓGICA DE LO ADECUADO EMERGENTE EN SADER Y BIENESTAR CON LA DEL SEXENIO 2012-2018

Construcciones discursivas sobre valores, principio, rutinas	Lógica de lo adecuado emergente (2012-2018)	Lógica de lo adecuado prevaeciente (2018-2024)
Valores aspiracionales y de legado en el régimen	Alcanzar la modernidad. Reformas estructurales. Democratizar la productividad. Llevar a México a su máximo potencial.	Purificar la vida pública. Reducir la desigualdad social. Separar poder económico y político. La Cuarta Transformación.
Valores fundamentales para direccionar la administración pública	Mística en el servicio público, gobierno enfocado en resultados e innovador, que rinde cuentas, cercano a la gente y moderno, que optimiza recursos.	Gobierno honesto, austero, transparente, sin privilegios, con funcionarios probos. Gobierno justo; primero los productores más pobres.
Comportamientos no permitidos	No a la intolerancia ni a la censura (derecho a disentir, cuestionar, no censurar). Se favorecía el intermediarismo.	No mentir, no robar y no traicionar. No al glifosato y transgénicos para consumo humano. No a intermediarios.
Posibles ambigüedades y contradicciones organizacionales	Fallas en la Cruzada Nacional contra el Hambre, escasa coordinación entre dependencias (SAGARPA, SEDESOL, otras), predominio de visiones productivistas y limitaciones para atender el sector social, mucha gestión para alcanzar resultados, pero pocos resultados. Casos velados de corrupción en la SAGARPA y la SEDESOL.	Ciertos discursos y acciones encontradas: posiciones neoliberales <i>versus</i> cuatrotristas al interior de las instituciones (por ejemplo, apoyo al TMEC y prioridad a autosuficiencia alimentaria, apoyo con fertilizante químico y agroecología), visiones productivistas <i>versus</i> visiones sociales. Crítica a la gestión para resultados, pero apego al sistema de evaluación del desempeño. Corrupción en SEGALMEX.
Rutinas emergentes en las instituciones ante la nueva acción de gobierno	Creciente implementación centralizada de políticas, aunque se tenía un programa para los estados; elevada participación de actores en gestión de apoyos; mecanismos de otorgamiento complejos que requerían personal (burocracia metodológica) y recursos operativos (combustibles, vehículos, materiales).	Extrema reducción en trabajo cotidiano al instaurar apoyos directos (no necesidad de proyectos, ni revisión, evaluación, etcétera). Desconfianza en la burocracia; reducción de personal y áreas, austeridad; programas centralizados y limitada participación de oficinas estatales de la SADER, ante la presencia creciente de la Secretaría de Bienestar. Uso de padrones, pagos bancarizados.

Fuente: PND 2018-2024, PND 2013-2018, Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024, diversos discursos presidenciales en dos sexenios (de Peña Nieto y López Obrador), leyes antes citadas, múltiples documentos de reglas de operación de programas.

El nuevo marco de referencia cultural en las organizaciones sociales rurales

Si bien, como indican Powell y DiMaggio (1999) y Romero (1999), las instituciones, en el caso de las organizaciones, son resultado de sus propios procesos de aprendizaje; por lo tanto, el cambio es endógeno y lento. Cuando hay rupturas abruptas en el entorno (político, en este caso) también se generan influencias externas que requieren de adaptaciones en sus marcos de actuación y referencia.

Una influencia determinante y un cambio radical en las reglas formales en la acción gubernamental actual ha sido la eliminación de agentes intermediarios en el otorgamiento de apoyos al campo (Presidencia de la República 2019b, 2020a, 2020b, 2022; SADER, 2020b; Secretaría de Bienestar, 2020a), con lo que se prescindió tanto de la numerosa participación legal y deliberada de actores, instituciones y organizaciones en la ejecución de programas, como de la intervención tácita, entendida, tolerada y, a veces, abusiva de múltiples organizaciones campesinas, empresariales, despachos de técnicos, proveedores de bienes, entre otros.

El gobierno argumenta que este cambio se debe a que había corrupción, influentismo, sobornos (mordidas) y un uso político electoral del dinero público de los programas sociales (Presidencia de la República, 2019b, 2020a, 2020b). De acuerdo con un reporte de Mexicanos contra la Corrupción (2020), en el último trienio del presidente Peña Nieto se duplicaron los apoyos millonarios a siete organizaciones campesinas, que fueron consideradas por el mismo gobierno como “principales gestoras”.

Ante esta situación, las organizaciones campesinas, muchas de las cuales apoyaron electoralmente al actual presidente, han aceptado las nuevas reglas del juego e incluso han dejado de utilizar mecanismos de presión como marchas, mítines, tomas de instalaciones, que eran comunes en sexenios previos para lograr negociaciones de recursos a nombre de sus representados.

Desde que se conoció el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 en el período de transición, que ya incluía las prioridades del nuevo gobierno y, por ende, la desaparición de programas (SHCP, 2018b), entre los que figuraban algunos en que participaban organizaciones como gestoras (FAO y SRA, 2011; FAO y SEDATU, 2014), éstas intentaron inconformarse mediante comunicados y algunas movilizaciones. Sin embargo, su inconformidad no trascendió porque seguramente el gobierno cuenta con los registros de todos los apoyos que han recibido con anterioridad; además, este tipo de asociaciones no gozan socialmente de la mejor reputación.

Era del dominio público que, en conjunto con los técnicos pagados por dichos programas, se llegaban a establecer cuotas sobre los apoyos otorgados a los productores. Esta práctica fue tan común que se convirtió en una “institución informal” en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Desarrollo Social, Nacional Financiera, entre otras, en las que existían programas específicos para negociar los apoyos con las organizaciones.

Sin pretender generalizar, había una relación a conveniencia entre las organizaciones campesinas y el gobierno, cuando muchas veces éstas no han representado los intereses de los productores y sus prácticas y comportamientos han dejado que desear. De ahí su oposición a los cambios, ya que sus fuentes de recursos se afectarían de modo directo. Asimismo, muchos miembros de las organizaciones conocían este proceder de sus representantes, pero también se beneficiaban, de cierto modo, por esa forma de juego; en realidad, quienes más ganaban eran los líderes de las organizaciones. Muchas organizaciones campesinas han estado sujetas históricamente a relaciones de tipo clientelar corporativo.

No obstante, es importante que en el futuro se recupere el fortalecimiento del capital social en el campo y la consolidación de efectivas organizaciones de productores y comunidades agrarias, como se está pretendiendo, de alguna manera, con el Programa Sembrando Vida, ya que los problemas complejos y las reducidas escalas productivas y comerciales de los productores hacen imprescindible la actuación colectiva. Como establece Stone (2022), las mejores políticas públicas son aquellas que se enfocan en la comunidad, que es donde emergen los problemas públicos, pero también los recursos e intereses comunes.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como hemos visto, guiados por los autores del NI (North, 2014; March y Olsen, 1997; Powell y DiMaggio, 1999; Peters, 2003), el cambio institucional ocurre regularmente de manera incremental y paulatina. Son los mismos actores influidos por las instituciones los que tratan de cambiarlas o adaptarse a ellas; sin embargo, en el caso analizado en este artículo ha sucedido lo contrario: el cambio institucional ha sido abrupto, impuesto desde el gobierno —que, además, ha contado con un amplio respaldo social— y ha trastocado una relativa regularidad y una estabilidad institucionales sostenidas durante los últimos 35 años que, de acuerdo

con la narrativa oficial y diversos autores citados en este texto, habían cimentado un régimen de privilegios, corrupción y de grandes desigualdades e injusticias sociales.

Ante tal panorama, el gobierno actual emprendió un proceso de reformas — algunas controvertidas y otras cuestionables— dirigidas a la producción de un nuevo orden político, económico y social, a través de cambios en ordenamientos constitucionales, legales y programático-presupuestales. En especial, cabe destacar la reorientación del gasto público hacia políticas y programas de apoyos directos y de amplia cobertura que han priorizado a la población más vulnerable y de bajos recursos, así como a las regiones más marginadas. Todo ello lo hemos consignado para ubicar en dónde se han producido modificaciones institucionales.

En el ámbito de nuestro interés, el campo, el cambio en la acción gubernamental no ha implicado modificaciones o reformas constitucionales. Respecto a las leyes o decretos, se han modificado sólo aquellos vinculados a la prohibición gradual del glifosato y el maíz transgénico, lo que, sin embargo, ha dado lugar a un amplio debate por las implicaciones para la agricultura comercial y la ganadería (el caso del maíz).

Donde es notable la intervención gubernamental es en las políticas y los programas en la materia. En éstos el cambio ha sido radical, ya que todos los incentivos (presupuesto) se han destinado prácticamente a los pequeños productores, lo cual podría considerarse acertado en virtud de la prevalencia de la pobreza en el sector, la limitada atención que recibieron de gobiernos anteriores y la orientación social de la política general. Sin embargo, ha quedado al margen un sector de productores de mediana escala con potencial productivo enfocado en cultivos comerciales, que hace frente a múltiples limitaciones y es generador de empleo y de encadenamientos regionales. También desapareció la mayoría de los apoyos para los grandes productores agrícolas, a quienes les afecta los temas del glifosato y los transgénicos. El beneficio gubernamental para éstos quizá se derive de los programas sanitarios y del fortalecimiento del TMEC.

Los apoyos directos aseguran que los recursos lleguen a los pequeños productores; sin embargo —salvo el Programa Sembrando Vida,⁴ que es un programa integral—, se prescinde de otro tipo de acciones que generan bienes públicos o de uso colectivo y que, bien gestionados, son fundamentales para el logro de

⁴ Este Programa contempla una intervención integral en productores de bajos ingresos, en la que, además de otorgar un apoyo directo (en 2023, de 6000 pesos mensuales a cada beneficiario, condicionados a que trabajen 2.5 hectáreas con milpa y sistemas de plantaciones diversas —frutales y maderables—), se despliega todo un dispositivo para promover la organización y el desarrollo de capacidades de los beneficiarios al interior de los núcleos agrarios, el ahorro, la protección de los ecosistemas y la producción agroecológica.

economías de escala, tales como la asesoría técnica, la promoción de organización económica, la innovación tecnológica, las obras de conservación de suelos y agua, la infraestructura de acopio colectiva y el acceso a mercados, a favor de importantes capas de productores de diverso grado de desarrollo (se incluyen, además, a los pequeños productores en mediana escala). Las mejores políticas públicas —que, por definición, buscan atender problemas públicos que afectan a grupos o colectividades— siempre serán aquellas que se desarrollan en comunidad y que buscan el beneficio colectivo (Stone, 2002). Para ello, el Programa Sembrando Vida es un buen ejemplo de las actuales políticas de apoyo al campo que tienen este enfoque, en el que se advierten resultados e impactos potentes.

No se trata de repetir los errores del pasado, pero sí de recuperar, bajo nuevas reglas, ciertas iniciativas basadas más en la planeación territorial y en la acción colectiva —como ocurre, de cierta forma, en el Programa Sembrando Vida en el caso de los pequeños productores—, que resultan fundamentales para los pequeños y medianos productores de productos diversos, más allá de los cultivos básicos.

En cuanto a las entidades gubernamentales, es comprensible la importancia concedida a la Secretaría de Bienestar, por atender a los campesinos más pobres. No obstante, es fundamental el trabajo coordinado y la armonización de visiones entre ésta y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que cuenta con una experiencia técnico-productiva más extensa; además, para la consolidación de un solo marco de valores institucionales en función de la emergente lógica de lo adecuado de este gobierno. La corrupción en Seguridad Alimentaria Mexicana es un caso que se debe esclarecer con la máxima pulcritud y castigarse con todo el peso de la ley; de no hacerlo, se iría en contra de los valores de honestidad y probidad que se pretenden instaurar en esta lógica de lo adecuado.

Buena parte de las organizaciones campesinas y demás actores que intermediaban en la implementación de programas en años previos normalizaron e institucionalizaron un conjunto de prácticas inadecuadas que se convirtieron en parte de la cultura de los productores, pero, con la llegada del actual gobierno, ya no fueron toleradas, por lo que se excluyó a los actores intermediarios.

Sin embargo, otros autores como Dussauge-Laguna (2022) consideran que la gestión del gobierno actual, calificada como populista, tiene efectos negativos en la institucionalidad —la existente desde sexenios previos, se deduce—. Cuestionan, además, las insuficiencias en la formación, el diseño, la implementación y la evaluación de sus políticas al limitar el involucramiento de otros actores distintos al gobierno, al concebir o eliminar políticas, programas, instituciones con escaso sustento técnico y

evidencia y al generar riesgos de paternalismo y clientelismo en la población atendida. Todas estas críticas son aceptables en una situación de análisis estático y en un escenario del “deber ser”. Sin embargo, estas críticas se relativizan al estudiar la situación precedente (un sexenio previo, al menos), como se procura hacer en este trabajo, en la que las políticas estaban fuertemente capturadas por grupos de interés, operaban con ciertas deficiencias y, asimismo, eran altamente regresivas (Macías *et al.*, 2020).

Un reto adicional para las actuales políticas y programas de apoyo al campo, como se ha mencionado, es lograr la coordinación y, en especial, la integración de las políticas reconociendo que en México existe un “histórico problema de falta de coordinación intersecretarial” (Cardozo, 2023, p. 438) y que la integración de políticas es un proceso complejo de carácter político — politizado, a la vez —, influido por los diversos actores tanto en el diseño como en la operación (Cejudo y Trein, 2023). Como se anotó, en las organizaciones gubernamentales existen grupos de funcionarios y operadores más afines al régimen y con la confianza presidencial (como en el caso de la Secretaría de Bienestar) que otros. A menudo, esto limita esa coordinación e integración efectivas entre políticas por ciertas diferencias en visiones.

En este contexto, como cierre, es posible diferenciar dos patrones de comportamiento institucional suficientemente opuestos entre el actual gobierno y los sexenios previos. Ahora se priorizan a los pequeños productores, las regiones pobres y los cultivos básicos con fines de autosuficiencia alimentaria; se apoya de forma directa a productores con pocos programas pero de gran cobertura; se ha dado mucho mayor protagonismo a la Secretaría de Bienestar que a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; los programas operan de manera muy centralizada y la burocracia participa poco; las organizaciones campesinas han dejado de intervenir en las políticas y en la captura de recursos.

Antes se daba prioridad a productores con potencial productivo y competitivo (medianos y grandes) ubicados principalmente en el centro-norte del país, en busca de la rentabilidad y la conquista de mercados, dedicados, en su mayoría, a cultivos rentables como hortalizas y frutas, con proyectos de alto valor que implicaban la existencia de múltiples intermediarios para su formulación, revisión, aprobación y apoyo a la ejecución. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (o su equivalente) era una institución fuerte, con una burocracia muy activa y un abanico amplio de programas que, en algunos casos, incluían en la operación a los gobiernos estatales; las organizaciones campesinas negociaban apoyos directos con el gobierno en una relación de limitada transparencia.

CONCLUSIONES

Para no reiterar lo expuesto en el apartado anterior, en el que consignamos los resultados de la investigación, aquí destacamos la ruptura producida en formas estatuidas en los gobiernos previos, en los que prevalecía la alta regresividad en los apoyos del gobierno al campo, la captura de beneficios por parte de determinados grupos y actores, la baja calidad del gasto en algunos programas, más los casos velados y reiterados de corrupción. Concluimos, en línea con la hipótesis planteada (que se ha comprobado), que el cambio en las reglas del juego llevado a cabo a partir de 2018 era más que necesario y urgente para remover estas distorsiones y malas prácticas en la acción pública.

Se concluye también que las nuevas instituciones, en sentido amplio, han pretendido subsanar parte de estas problemáticas al poner ahora en el centro a los productores más pequeños (y, de este modo, disminuir la regresividad), al eliminar a los intermediarios (y reducir la captura de los programas por grupos de interés), al operar las políticas a través de los apoyos directos (mejorar la calidad del gasto) y al promover dentro de las estructuras de gobierno nuevos valores como la honestidad, la austeridad y la probidad. Sin embargo, esto también ha dejado vacíos y han sido desatendidos grupos de productores (medianos o pequeños de cultivos distintos a los granos básicos) y temas que podrían ser estratégicos para un desarrollo más integral y equilibrado del campo como, por ejemplo, la inversión en bienes públicos y las acciones y obras de carácter colectivo.

No se trata de reciclar el pasado. El próximo gobierno federal podría complementar la actual estrategia de compensación social —retomando diversos elementos de la integralidad del Programa Sembrando Vida— con una vertiente de fortalecimiento organizativo con enfoque territorial centrada en medianos productores.

En este trabajo se ha probado la relevancia de los enfoques del NI y los conceptos de institución y cambio institucional para entender realidades complejas. Asimismo, se ha hecho, con un marco objetivo, una comparación entre lo que prevalecía antes y lo que existe en la actualidad en la acción gubernamental de apoyo al campo. Sin embargo, este estudio no logró profundizar en las implicaciones o los efectos que estas instituciones han tenido en el nuevo arreglo y sus efectos en los pequeños productores, asunto relevante y necesario de estudiar.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Luis Fernando. (2013). *El gobierno del Gobierno*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- ANGUIANO, Arturo. (2019). AMLO 2018: elecciones de crisis, ¿gobierno de crisis? *Argumentos* (89), 125-152. <http://digamoo.free.fr/anguiano119.pdf?fbclid=IwAR0ebTIYvHt79gFWxPsfI1saqMOgyZcS7tmZ1wrOiZYyLqNirvZ8Ys3ISJoQ>
- ARELLANO, David, y Blanco, Felipe. (2013). *Políticas públicas y democracia*. Instituto Federal Electoral. https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/EducacionCivica/CuadernosDivulgacion/CuadernosDivulgacion-pdfs/CUAD_30_definitivo.pdf
- ASF (Auditoría Superior de la Federación). (2020). Informe individual del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0328_a.pdf
- ÁVILA-SÁNCHEZ, Héctor. (2021). Evolución histórica de las instituciones y las políticas públicas para la seguridad alimentaria sustentable en México. Continuidades y rupturas. En Jean-François Le Coq, Catia Grisa, Stéphane Guéneau y Paulo Niederle (orgs.), *Políticas públicas y sistemas alimentarios en América Latina* (pp. 185-240). E-papers. https://agritrop.cirad.fr/599091/2/Miolo_PolíticasAlimentares_ProvaFinal1.pdf
- BAENA, Guillermina. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed.). Grupo Editorial Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- BASABE, Santiago. (2007). El nuevo institucionalismo en ciencia política: perspectivas, enfoques y campo de acción. En Santiago Basabe (comp.), *Instituciones e institucionalismo en América Latina. Perspectivas teóricas y enfoques disciplinarios* (pp. 173-201). Centro de Investigaciones de Política y Economía. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1288022871.el_nuevo_institucionalismo_santiago_basabe.pdf?fbclid=IwAR3y7puc2RNLd5ucVXm3RPljAp3UvVxBqJwdXbR0sDly0Yr-JuP9_-D-Po
- BAZÁN, Wendy Jocelyn. (2021). *Entre la construcción discursiva y las prácticas productivas. Las disputas en torno a los cultivos transgénicos, el glifosato y la política de desarrollo rural en el gobierno de la 4T* (Tesis de Maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social). CIESAS Repositorio. <https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/1441/1/TE%20B.L.%202021%20Wendy%20Jocelyn%20Bazan%20Landeros.pdf>

- BAZÁN, Wendy Jocelyn, y Torres-Mazuera, Gabriela. (2021). Las disputas por el desarrollo rural en el gobierno de la 4T. *Nexos* [en línea]. <https://medioambiente.nexos.com.mx/las-disputas-por-el-desarrollo-rural-en-el-gobierno-de-la-4t/?fbclid=IwAR2T1izjm91GQBIPWdS5WdxQicoA8grR6SWmd0m3yNDNK88ELy4lFxTr5Pk>
- Cámara de Diputados. (2023a). Reformas constitucionales por período presidencial [en línea]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm
- Cámara de Diputados. (2023b). Actualizaciones 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/actual/ultima.htm>
- CARDOZO, Myriam. (2023). La nueva política social en el marco de la Agenda 2030. En Oscar Martínez-Martínez, Adolfo Rogelio Cogco y Jorge Alberto Pérez Cruz (coords.), *Política social en tiempos de la Cuarta Transformación. Continuidad o cambio de paradigma* (pp. 413-447). Comunicación Científica. https://www.researchgate.net/publication/370553400_La_nueva_politica_social_en_el_marco_de_la_Agenda_2030
- CEDRSSA (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria). (2020a). *Legislación sobre el sector rural en México. Volumen I*. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/16/362020-12-14%20LSRM%20vol1%20-%20act%20a%20septiembre%202020.pdf>
- CEDRSSA (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria). (2020b). *Legislación sobre el sector rural en México. Volumen II*. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/16/572020-12-14%20LSRM%20vol2-%20act%20a%20septiembre%202020.pdf?fbclid=IwAR2ZmXs-VSEqRWyMDUN-wmzxxwvJeBkxtmYLQyBdjleEvqnBmXi8H6TKGN5o>
- CEFP (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas). (2023). *Política social: Ramo 20 Bienestar, PEF 2023*. Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2023/notacefp0092023.pdf?fbclid=IwAR1b7mGDmBxBcH7gBdcCOWP4M2p9c-659qV3DxvIz_us-3JUPsPSnB1Hc5fo
- CEJUDO, Guillermo Manuel, y Trein, Philipp. (2023). Policy integration as a political process. *Policy Sciences* (56), 3-8. <https://doi.org/10.1007/s11077-023-09494-6>
- CONAMER (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria). (s/f). Catálogo nacional. Buscador de trámites, servicios, inspecciones y regulaciones de todo México. <https://catalogonacional.gob.mx/Buscador>

- CRUZ, Gerardo. (2017). *La administración pública del siglo XXI: algunos conceptos esenciales*. Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo. https://issuu.com/alecs8/docs/glosario_vol._i?fbclid=IwAR25q7OdxI3NkGpSUaDAHTGvpfCypHViiui2DOQj7oqRJEDRjv08aMfvLKs
- CRUZ, Israel; Lugo, Bernabé, y Cárdenas, Diego. (2021). Aportaciones teóricas en el estudio del institucionalismo en las organizaciones. *Gestión y Estrategia* (59), 37-54. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/gye/2021n59/Cruz>
- DE ITA, Ana. (2019). AMLO: claroscuros de propuestas para el campo. *El Cotidiano*, 34(213), 56-66. <https://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/213.pdf>
- DUSSAUGE-LAGUNA, Mauricio I. (2023). The promises and perils of populism for democratic policymaking: the case of Mexico. *Policy Sciences* (55), 777-803. <https://doi.org/10.1007/s11077-022-09469-z>
- FAO y SEDATU (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano). (2014). *Informe final de evaluación del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/346910/FAPPA_Informe_Final_EEC_2013_FAO.pdf
- FAO y SRA (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Secretaría de la Reforma Agraria). (2011). *Informe final de evaluación del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR)*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Secretaría de la Reforma Agraria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2012/15f002compl11.pdf>
- FIX-FIERRO, Héctor. (2020). ¿Una nueva Constitución? Las reformas constitucionales del presidente López Obrador. *Otros Diálogos* (11). <https://otrosdialogos.colmex.mx/una-nueva-constitucion-las-reformas-constitucionales-del-presidente-lopez-obrador>
- GONZÁLEZ IBARRA, Juan de Dios. (2021). *La filosofía política de la cuarta transformación*. El Colegio de Morelos. <https://elcolegiodemorelos.edu.mx/wp-content/uploads/2021/09/La-Filosofia-CC%81a-Politica-de-la-Cuarta-Transformacion.pdf>
- GUIX, Joan. (2008). El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo? *Revista de Calidad Asistencial*, 23(1), 26-30. [https://doi.org/10.1016/s1134-282x\(08\)70464-0](https://doi.org/10.1016/s1134-282x(08)70464-0)

- HALL, Peter A., y Taylor, Rosemary C. R. (1996). Political Science and the three New Institutionalisms. *Political Studies*, 44(5), 936-957. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1996.tb00343.x>
- HERNÁNDEZ HEREDIA, Daniela, y Hernández Moreno, María del Carmen. (2022). Resistencia a la transición agroecológica en México. *Región y Sociedad* (34), e1581. <https://doi.org/10.22198/rys2022/34/1581>
- HERNÁNDEZ PÉREZ, Juan Luis. (2021). La agricultura mexicana del TLCAN al TMEC: consideraciones teóricas, balance general y perspectivas de desarrollo. *El Trimestre Económico*, 88(352), 1121-1152. <https://doi.org/10.20430/etc.v88i352.1274>
- HERNÁNDEZ SAMPIER, Roberto, Fernández, Carlos, y Baptista, María del Pilar. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). McGraw-Hill Interamericana.
- HERNÁNDEZ SIERRA, Reiniel; García, Darío, y Romero, Hilda. (2021). Uso del glifosato en México: problemas ecológicos e implicaciones éticas. *Revista Iberoamericana de Bioética* (17), 1-12. <https://doi.org/10.14422/rib.i17.y2021.007>
- LE COQ, Jean-François; Grisa, Catia; Guéneau, Stéphane, y Niederle, Paulo. (2022). *Public Policies and food systems in Latin America*. Éditions Quae. <https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/57572/9782759235360.pdf>
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (2021). Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2001. Última reforma publicada: DOF 03-06-2021. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf
- Ley Federal de Variedades Vegetales. (2022). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1996. Última reforma publicada: DOF 11-05-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFVV.pdf>
- Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo. (2020). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN_130420.pdf
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (2018). Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf?fbclid=IwAR2VvMAwGusRoZc5p8AEYBeLgNY_0Ips0IMTrZeHvtYXByLigrIgtPaSFns
- LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. (2022, agosto 28). No habrá impunidad en caso de corrupción en Segalmex, afirma presidente. SFP rinde informe. AMLO, sitio oficial. <https://lopezobrador.org.mx/2022/08/18/no-habra-impunidad-en-caso-de-corrupcion-en-segalmex-afirma-presidente-sfp-rinde-informe/?fbclid=IwAR0vvvk8udwQ1-STwC7ss1MtQwfPcQsyEDcrP-BGm-dEubQpR6Iglig6ezxQ>

- LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. (2018, noviembre 16). Mexicanos opinarán sobre 10 programas y proyectos del nuevo gobierno en Segunda Consulta Nacional Ciudadana. AMLO, sitio oficial. https://lopezobrador.org.mx/2018/11/16/presenta-gobierno-electo-boleta-para-consulta-nacional-de-programas-prioritario-s/?fbclid=IwAR3MEAnEX6SDZtXnzrl_nktB7_wY22JXLy8SOAEKfknAONpx-nohEgv6cFR0
- MACÍAS, Rubén; Macías, Julio César, y González, Roberto. (2020). Distribución de recursos en programas para el desarrollo rural en México. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 330-350. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062641022/html/?fbclid=IwAR1zSTVsj7jm7dRVSNU7uPryTXkfouCozvUApWXDq0uH1LzyWpTQ-FbjT8U>
- MARCH, James G., y Olsen, Johan P. (1997). *El redescubrimiento de las instituciones: la base organizativa de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- MARTÍNEZ ESPINOZA, Manuel Ignacio. (2023). Política social y pobreza en la 4T. *Revista Mexicana de Sociología* (85), 41-69. <http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v85ne/564-v85nea2>
- MENDOZA, Javier. (2019). Presupuesto federal de educación superior en el primer año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador: negociaciones y retos. *Revista de la Educación Superior*, 48(191), 51-82. <https://doi.org/10.36857/resu.2019.191.849>
- Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad. (2020). Consintió Sedesol de Peña a cinco organizaciones que protestan hoy con 70% de programas del campo. https://contralacorrupcion.mx/organizaciones-campesinas-beneficiadas-sedesol-epn/?fbclid=IwAR16IA0d37S-SMU-vkcNNr5NKZg_4s0HZOfs4OAbGkEB38CDp9gUFbxPVK4
- Morena (Movimiento Regeneración Nacional). (2017). Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94367/CG2ex201712-22-rp-5-2-a2.pdf>
- NORTH, Douglass C. (2014). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica.
- PELLICER, Olga. (2019). México, el derrumbe de un régimen y la política exterior. *Foro Internacional*, 59(3-4), 579-607. <https://doi.org/10.24201/fo.v59i3-4.2634>
- PETERS, B. Guy. (2003). *El nuevo institucionalismo: la teoría institucional en ciencia política*. Gedisa.
- POWELL, Walter W., y DiMaggio, Paul J. (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. Fondo de Cultura Económica. <https://www.academia>.

- edu/31848895/POWELL_Y_DIMAGGIO_El_nuevo_institucionalismo_en_el_an%C3%A1lisis_organizacional_pdf
- Presidencia de la República. (2022). Cuarto Informe de Gobierno, 2021-2022. https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444abfb45.pdf?fbclid=IwAR0q_AnNIOF4T9Ik7bnL0VJ8RvfRuZ6jtpUuUqgznh7GgdkH5RWRjwh7Woc
- Presidencia de la República. (2021). Tercer Informe de Gobierno, 2020-2021. https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444abfb44.pdf?fbclid=IwAR2LGkn2geSgbdD_mmKNlrCWUoGA4rSZ23C8TFa8AJQ-bL0L5VgEPcGkOlog
- Presidencia de la República. (2020a). Segundo Informe de Gobierno, 2019-2020. https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/Segundo-Informe-2019-2020.pdf?fbclid=IwAR1Lc0REkz_nxgxH9GrM7krr-M4CfeT_AM3q9FqK5W-QvkwyyfFfb3OiDqQ
- Presidencia de la República. (2020b). 100 compromisos del presidente López Obrador al 1 de septiembre de 2020. https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-al-1-de-septiembre-de-2020?fbclid=IwAR34YUxkprDynO3YGFA-212laTB-tqRuCQi-0z_KPZL-hxeqsBqY3IHAewFg
- Presidencia de la República. (2019a). Primer Informe de Gobierno, 2018-2019. https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/Informe_Gobierno_de_Mexico.pdf?fbclid=IwAR1eXDplQePpbm6HEkKkQfzP2VusSS-VZajvutz4ocmTIWktT2FGBgBef2E
- Presidencia de la República. (2019b). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12%2F07%2F2019&fbclid=IwAR2piWQ2AJDSZ9lGtfyWho6luW7BjWA1_Nxr48PkiVmKD9Ukoj9l8o71UhA#gsc.tab=0
- Presidencia de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Rendicion_de_Cuentas/PGCM_VC.pdf?fbclid=IwAR2WXm8ltrww7P8hoz4Oc8R5gtUomIZ-DWRmj0i_8N5T2Gg70CsVUMu24fM
- RAMÍREZ JUÁREZ, Javier. (2022). Seguridad alimentaria y la agricultura familiar en México. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 13(3), 553-565. <https://doi.org/10.29312/remexca.v13i3.2854>

- Ríos, Omar. (2020, marzo 27). Las políticas para el campo a un año de la 4T. *Resonancias*. https://www.iis.unam.mx/blog/las-politicas-para-el-campo-a-un-ano-de-la-4t/?fbclid=IwAR3NymiY1mz-dTYDyopXnV5p-THu6MB67Y8k4t5rQSK_AAAXAaFqzY9YHQwY
- ROCHA, Jorge. (2019). La transición de gobierno y el impasse gubernamental. En Felipe J. Alatorre (coord.), *Análisis plural: el arranque de la 4T* (pp. 47-60). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. <https://rei.iteso.mx/handle/11117/5910?show=full>
- ROMÁN, Luis Ignacio. (2019). 2019: esperanza y costo de una visión alternativa. En Felipe J. Alatorre (coord.), *Análisis plural: el arranque de la 4T* (pp. 137-152). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. <https://rei.iteso.mx/handle/11117/5890?show=full>
- ROMERO, Jorge Javier. (1999). Estudio introductorio. Los nuevos institucionalismos: sus diferencias y sus cercanías. En Walter W. Powell y Paul J. DiMaggio (comps.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (pp. 7-29). Fondo de Cultura Económica. https://www.academia.edu/31848895/POWELL_Y_DIMAGGIO_El_nuevo_institucionalismo_en_el_an%C3%A1lisis_organizacional_pdf
- ROTH, André-Nöel. (2002). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora. https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf?fbclid=IwAR39W6RQ0c71MpbOzUHVqh-h4R7ZrvXBHty3VWc2nXjzHCCPBxLf15oHgak
- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural). (2022a). Cuarto Informe de Labores. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756577/AGRICULTURA_4IL_270922_w.pdf?fbclid=IwAR0rg6ReuZXPvMzbhQrislnApz38MBkWdFOKROBL90N9dBwtKX6rhWUHb9U
- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural). (2022b). *Avances y resultados 2022 del Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX*. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria Mexicana. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/829475/Informe_Avance_y_Resultados_2022_SEGALMEX.pdf?fbclid=IwAR2trAbk4RWaAeOib7sLVoHwJYDi8LbxLjKT_aqFQlSyhu7iJSpElWGXcws
- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural). (2021). Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2021. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/634753/DOF_3_MAYO_2021_AGRICULTURA.pdf?fbclid=IwAR0D6dRr_0NFGJf6Oi4C_HJNA7mLhkhQAFB6NvCWT1P6kM2mk_KYYX78Zg

- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural). (2020a). *Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable 2020-2024*. Gobierno de México, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616556/Programa_PEC_2020-2024baja.pdf?fbclid=IwAR2It7SohZdW1GAOFi4gZcvstwmTpR_6W05lIW_Rr82kZwo7HCia1KfM0hs
- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural). (2020b). Segundo Informe de Labores, 2019-2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574270/2InformeDeLabores_AGRICULTURA.pdf?fbclid=IwAR3dTg3MZvzOIapohrZnwQQt4-l7kcGw7yNRdsrAq6M2mDsr5zTpKB5KlSo
- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural). (2019). Primer Informe de Labores, 2018-2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490156/informe_version_final__1_-comprimido.pdf?fbclid=IwAR1NYTCYj5RN5m-B38sQKp-i3QSCRYGIVjJ8nxYxN31iuN-Ch5Vd0SFoOMU
- SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y Subsecretaría de Alimentación y Competitividad. (2019, octubre 19). La 4T y el campo: el presupuesto, los programas, las críticas... *La Jornada del Campo* (145), 1-20. <https://www.jornada.com.mx/2019/10/19/Images/delcampo145.pdf>
- SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). (2017). Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017. <https://www.gob.mx/agricultura/chiapas/documentos/reglas-de-operacion-sagarpa-2018-143355>
- SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). (2016). Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016. https://www.gob.mx/agricultura/documentos/reglas-de-operacion-2017-89037?fbclid=IwAR3gAREfEOMQGkosWCPFhcYcRtsgthxsnJalJssOH_CX4fjcm9PWsyU6pcw
- SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). (2015). Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44530/Reglas-Operacion-2016-sagarpa>

pdf?fbclid=IwAR3oJ-K6W8yXMv9cezAoxjS0jWGe51tIAfX6TfqgghZ-QZzSvlk-axKnhHI

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). (2014). Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2015. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014 y reformado el 4 de mayo de 2015. https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2018/09/03/1315/180903-reglas-op-2015.pdf?fbclid=IwAR1X14wYaWO9Fqz8UmLyEOt5ZA_Gersh7O-gI6vpuZcGDq4vzq3TVGm5RS4

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). (2013a). Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326584&fecha=13%2F12%2F2013&fbclid=IwAR3P3_6cMJd3FsmUe8JH9YJgfjOrt3a4R5ru6LPJQEBxMMNkSIOzBVxzoo4#gsc.tab=0

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). (2013b). Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2014. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2013. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327085&fecha=18%2F12%2F2013&fbclid=IwAR2rIFXWmvqPhcplOuQ4bawYBgoPz0X3HyWWd4dBJ2wqSe6Bvdku3h0k3U0#gsc.tab=0

SAGARPA y FAO (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). (2006). *Proyecto Evaluación Alianza para el Campo 2005. Análisis prospectivo de política agropecuaria*. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2019/01/28/1608/01022019-analisis-prospectivo-de-politica-agropecuaria.pdf?fbclid=IwAR0aFicuMRBFfrIZMYy3vmBBZE31XrujRI5w2pgG_JFea453UAHXur4Zy6M

Secretaría de Bienestar. (2022). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2023. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676230&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0

- Secretaría de Bienestar. (2021a). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639899&fecha=31%2F12%2F2021&fbclid=IwAR2KIIxojQy5mOEXJggcvYF-V18KZY-a9Vu4TmVfIMDcgKGtrcnobXXFNtQ#gsc.tab=0
- Secretaría de Bienestar. (2021b). Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618249&fecha=13%2F05%2F2021&fbclid=IwAR2oGo2LheciRLuIWWhP_1l04SxK34XqCnuGmFWemmo4Yn4V0fNZIQJNMM#gsc.tab=0
- Secretaría de Bienestar. (2020a). Segundo Informe de Labores, 2019-2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574871/Segundo_Informe.pdf?fbclid=IwAR0r2AZT2GCHK_wITWfHE3aS0i-za5tCRKFyb9q1C2ZX-8heWF3mm5JfX7VI
- Secretaría de Bienestar. (2020b). Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26%2F06%2F2020&fbclid=IwAR1sXLR3k4kw3ZUOpHAft153Yqf0FZLOUqM1H_j3KVIB0D4U9N3LBVqlXUU#gsc.tab=0
- Secretaría de Bienestar. (2020c). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2020. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30%2F03%2F2020&fbclid=IwAR1LKtz6Z7NpeKU11WfvB4Y2jpdZ5zg314jai-0IOIrcpNEhWubPAYUqx2k#gsc.tab=0
- Secretaría de Bienestar. (2020d). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608917&fecha=28%2F12%2F2020&fbclid=IwAR11VcXUzBgKqe6FG8pAEwexGKy6lUV7iGvJbMr-jbNER117-EN-f8q3OI0#gsc.tab=0
- Secretaría de Bienestar. (2019). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2019. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435247/Lineamientos_de_Operaci_n_del_Programa_Sembran

do_Vida.pdf?fbclid=IwAR28JrATp8l2Q6jP_J6RFV8JNJJeeoNj3IZPNF5w66b-
NWOgQw4WCRP0tg

- Secretaría de Economía. (2020). Programa Sectorial de Economía 2020-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595480&fecha=24%2F06%2F2020&fbclid=IwAR2mBxKFFPaZUT0tX58Zeg6F7i7F1REKKXBFqyk6fgUdnYw2ESxiK3yY8n4#gsc.tab=0
- Secretaría de Gobernación. (2020). Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024. Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2020. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=559526&fecha=25%2F06%2F2020&fbclid=IwAR3vLMba_OLF9leAwuDsoV87G8pRNPlXTBJwMZv-Al8B6_kzLjMfxsGXKGI#gsc.tab=0
- Secretaría de la Función de la Pública. (2022). Cuarto Informe de Labores. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756924/4_Informe_de_Labores_de_la_SFP.pdf?fbclid=IwAR34W38CFiM_BP_QSkfX46mdJP4a3Wpb-qGu3y8kjmwdnLKYzJIH4lcZ4eQ
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2020). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562723/DECRETO_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_2_de_julio.pdf?fbclid=IwAR2VohP91yRRXCDilWw7MAU3P4RtfanSQgD3tViWxRIJqvXyqq0QwwfK7N8
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2019). Primer Informe de Labores. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590136/PRIMER_INFORME-modificacion_octubre_2020-DIGITAL_compressed.pdf?fbclid=IwAR2E5AsVObVez0YQdeYf0bDeUTAHbo0qwxA7ORdzQO-wQXeVamxlr49gJzs
- SEGALMEX (Seguridad Alimentaria Mexicana). (2021). *Manual de Organización. Seguridad Alimentaria*. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria Mexicana. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692482/SGLMX_CA_12-Manual_Organizacio_n_SEGALMEX_2021.pdf
- SEP (Secretaría de Educación Pública). (2019). Primer Informe de Labores. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/1er_informe_de_labores.pdf?fbclid=IwAR1iF9TGh_5r3gFgvT1zbDdYDcKCGyu7HWim08_0NC2mZ67WH3B5XUkl2kU

- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691406/SHCP_291121_EV.pdf?fbclid=IwAR0OivdOb193dITEmLwZvhrj6BIvQiaFQ_RkXLtcfrb0wEBg57vLg8LR7Tg
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). (2020). Seguimiento de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024>
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2020/PEF_2020_orig_11dic19.pdf?fbclid=IwAR1Z3TRlvtrCrwThSAJaHF2BzAQT-yLOPBb6zW-W_K0d7EFshkQuwq_20Iko
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). (2018a). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018. Abrogado a partir de enero de 2020 por Decreto, DOF: 11-12-2019. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2019/PEF_2019_abro.pdf
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). (2018b). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Publicado en el Diario Oficial de la Federación. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/docs/exposicion/EM_Documento_Completo.pdf?fbclid=IwAR2rRNGlj9xtc7DGXlGSyB-QlfoGRDnxZPYr5ytWDoGO2VJtRFySXgSVr8
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). (2008). Anexos al Oficio Circular 307-A-1142. https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/anejos_lineamientos_ppef09.pdf
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público). (s/f). Paquete Económico y Presupuesto. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- STONE, Deborah. (2022). *La paradoja de las políticas públicas*. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- THOENIG, Jean-Claude. (1997). Política pública y acción pública. *Gestión y Política Pública*, 6(1), 19-37. https://gestionypoliticapublica.cide.edu/ojs/ide/num_antteriores/Vol.VI_No.I_1ersem/TJ_Vol.6_No.I_1sem.pdf

- TORRES, Abad. (2021). Prólogo. En Juan de Dios González Ibarra (ed.), *La filosofía política de la Cuarta Transformación* (pp. 6-26). El Colegio de Morelos. <https://elcolegiodemorelos.edu.mx/wp-content/uploads/2021/09/La-Filosofi%CC%81a-Politica-de-la-Cuarta-Transformacion.pdf>
- VERGARA, Rodolfo. (1997). “El redescubrimiento de las instituciones”: de la teoría organizacional a la ciencia política. En James G. March y Johan P. Olsen (eds.), *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política* (pp. 9-40). Fondo de Cultura Económica, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa. <https://fundacion-rama.com/wp-content/uploads/2022/11/4938.-El-redescubrimiento-de-las-instituciones-%E2%80%A6-March-y-Olsen.pdf>
- VILABOA-ARRONIZ, Julio; Platas-Rosado, Diego Esteban, y Zetina-Córdoba, Pedro. (2021). El reto del sector rural de México ante la covid-19. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(242), 419-442. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2021.242.77322>
- WILLIAMSON, Oliver Eaton. (2009). *Las instituciones económicas del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica.